

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

NO. 32065001-026-18

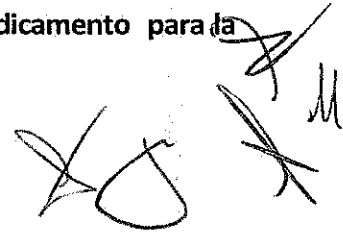

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 9:00 horas del día 16 de mayo de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número No. 32065001-026-18, relativo a la contratación del “Suministro de medicamento para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.

La C. Evangelina Legaspy Dávalos, Jefe del Departamento de Compras de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación, por lo que existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional No. 32065001-026-18, correspondiente a la “Suministro de medicamento para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.



-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas de los licitantes:

“RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS”

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA:	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	2, 4, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 31, 34, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 59, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 83.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS:4, 7, 12, 37, 38, 43, 45, 53, 59, 63, 64, 66, 74, 83, EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y 35 FRACCIÓN I INCISO D) DE SU REGLAMENTO, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA: 4

EL LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO NÚMERO 0151M81 SSA DE LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA: DRAFILYN Z, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 LA CUAL ESTABLECE LA MARCA AMOFILIN (NOMBRE GENÉRICO AMINOFILINA), POR LO QUE OMITE PRESENTAR REGISTRO DE SANITARIO VIGENTE POR PARTIDA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA: 7

EL LICITANTE OMITE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO POR PARTIDA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA: 12

EL LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, OMITIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDAS: 37, 38, 43, 45, 53, 59, 63, 83.

EL LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFERENTES A LAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 Y ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.1 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 Y EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NÚMERO PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	ESTABLECIDA EN REGISTRO SANITARIO DEL LICITANTE	ESTABLECIDAS EN PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 DEL LICITANTE Y PUNTO 3.1 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN
37	VÍA DE ADMINISTRACIÓN: INFILTRACIÓN LOCAL Y/O BLOQUEO REGIONAL/TRONCULAR. CONSIDERACIÓN DE USO: INYECTABLE	VÍA DE ADMINISTRACIÓN: CAVIDAD ORAL PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE PARA INFILTRACIÓN ORAL ENVASE CON 50 CARTUCHOS
38	PRESENTACIONES: CAJA DE CARTÓN CON 5 BLISTERS (SIN TEXTOS) CON 10 CARTUCHOS IMPRESOS CON 36MG/1.8 ML CADA UNO CON TEXTOS EN INGLÉS Y ESPAÑOL.	SOLUCIÓN INYECTABLE PARA INFILTRACIÓN ORAL, ENVASE CON 50 CARTUCHOS.
43	FORMA FARMACÉUTICA: CAPSULAS	FORMA FARMACÉUTICA: TABLETAS
45	PRESENTACIONES: CAJA DE CARTÓN CON 30 O 60 TABLETAS DE 500 MG., 850 MG. O 1000 MG EN ENVASE DE BURBUJA	PRESENTACIÓN: 850 MG. CAJA CON 50 TABLETAS
53	FORMA FARMACÉUTICA: TABLETAS	FORMA FARMACÉUTICA: GRAGEAS
59	FORMA FARMACÉUTICA: TABLETAS	FORMA FARMACÉUTICA: GRAGEAS
63	FORMA FARMACÉUTICA: TABLETAS	FORMA FARMACÉUTICA: CAPSULAS
83	FORMA FARMACÉUTICA: TABLETAS	FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCIÓN INYECTABLE

PARTIDA: 64

EL LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO NÚMERO 177M94 SSA DE LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA: PENDIBEN COMPUESTO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 LA CUAL ESTABLECE LA MARCA PENDIBEN LA (NOMBRE GENÉRICO BENCILPENICILINA BENZATINICA), POR LO QUE OMITE PRESENTAR REGISTRO DE SANITARIO VIGENTE POR PARTIDA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA: 66, 74.

EL LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO VENCIDO, ANEXANDO AL MISMO SOLO LA PRIMER HOJA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA (INCOMPLETA) DEL REGISTRO SANITARIO, LA CUAL CARECE DE LOS DATOS DEL MEDICAMENTO A OFERTAR, DICHA HOJA NO INDICA EL NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO AL QUE CORRESPONDE DICHA SOLICITUD DE PRÓRROGA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.

<p>DISTRIBUIDORA PROMEDIC S.A. DE C.V.</p>	<p><u>2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 18, 19, 21, 25, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 53, 55, 59, 63, 65, 66, 70, 72, 74, 77, 78 Y 83.</u></p>	<p>ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 2, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 18, 19, 21, 25, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 55, 59, 63, 65, 66, 70, 74, 77, 78, 83, EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.</p>
--	---	---

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

ACLARACIÓN: EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 PARA LAS PARTIDAS 2, 8, 9, 13, 14, 22, 23, 25, 39, 40, 42, 47, 53, 54, 64, 66, 67, 68, 69, 72, 76, 78, 79, 80, 84, 95, 102, 124, 130, 135, 137, 145, 149, 153, 157, 158 Y 172, PERO DERIVADO DE LA REVISIÓN DETALLADA SE DESPRENDE QUE LA DESCRIPCIÓN DEL NOMBRE GENÉRICO DE DICHAS PARTIDAS, CORRESPONDEN A LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 18, 19, 21, 25, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 53, 55, 59, 63, 65, 66, 70, 72, 74, 77, 78 Y 83 RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE PARA EFECTOS DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN SE CONSIDERARÁ QUE EL LICITANTE DISTRIBUIDORA PROMEDIC S.A. DE C.V. PARTICIPA PARA LAS PARTIDAS: 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 18, 19, 21, 25, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 53, 55, 59, 63, 65, 66, 70, 72, 74, 77, 78 Y 83.

PARTIDAS: 7, 8, 29, 63.

EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFERENTES A LAS REQUERIDAS EN EL PUNTO 3.1 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NUMERO PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 3.1 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN	ESTABLECIDAS EN PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 DEL LICITANTE
7	VÍA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAMUSCULAR O INTRAVENOSA	VÍA DE ADMINISTRACIÓN: IM/ INTRAARTICULAR
8	BETAMETASONA 50MG, CLOTRIMAZOL 1GR Y GENTAMICINA 100GR. PRESENTACIÓN: CAJA DE CARTÓN Y TUBO DE ALUMINIO DEPRESIBLE CON RECUBRIMIENTO INTERIOR DE RESINA EPOXIFENÓLICA CON 40 G.	BETAMETASONA, CLOTRIMAZOL Y GENTAMICINA. ENV.40 MG. EL LICITANTE <u>OMITE</u> ESPECIFICAR LA FÓRMULA DEL FÁRMACO.
29	FORMA FARMACÉUTICA: TABLETA MASTICABLE	FORMA FARMACÉUTICA: TABLETA
63	PRESENTACIÓN: 500MG+125MG, CON 10 CÁPSULAS	PRESENTACIÓN: 500MG+125MG, CON 12 CÁPSULAS

PARTIDAS: 30, 66.

EL LICITANTE PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 DOS PROPUESTAS PARA UNA MISMA PARTIDA, INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL INCISO A) Y EL NUMERAL 7) DEL MISMO INCISO DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NUMERO PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 DEL LICITANTE	
	COLUMNA DE FORMA FARMACÉUTICA	COLUMNA DE PRESENTACIÓN
30	GRAGEAS	TABLETAS
66	TABLETA	CAPSULAS

PARTIDAS: 2, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 18, 19, 21, 25, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 46, 55, 63, 65, 66, 70, 74, 77, 78, 83.

EL LICITANTE PRESENTA RELACIÓN DE REGISTROS DE MEDICAMENTOS PRORROGADOS EN 2013; ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA HOJA DE DATOS DE REGISTRO SANITARIO, OMITIENDO PRESENTAR REGISTRO DE SANITARIO VIGENTE POR PARTIDA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDAS: 45, 53, 59.

EL LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFERENTES A LAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 Y ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.1 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 Y EL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NUMERO PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	ESTABLECIDA EN REGISTRO SANITARIO DEL LICITANTE	ESTABLECIDAS EN PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 DEL LICITANTE Y PUNTO 3.1 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN
45	CAJA DE CARTÓN 30, 60 O 100 TABLETAS DE 850 MG.	850 MG CAJA CON 50 TABLETAS
53	PRESENTACIÓN TABLETAS	PRESENTACIÓN GRAGEA
59	PRESENTACIÓN TABLETAS	PRESENTACIÓN GRAGEA

PARTIDA: 53

EL LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2015, ANEXANDO AL MISMO SOLO LA PRIMER HOJA DE LA **SOLICITUD DE PRÓRROGA (INCOMPLETA) DEL REGISTRO SANITARIO**, LA CUAL CARECE DE LOS DATOS DEL MEDICAMENTO A OFERTAR, DICHA HOJA NO INDICA EL NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO AL QUE CORRESPONDE DICHA SOLICITUD DE PRÓRROGA; **INCUMPLIENDO** CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO H) DEL PUNTO 8.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E **INCURRIENDO** CON LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 26.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- 32065001-026-18.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (**resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas**), se determinan las propuestas técnicas de los licitantes; que **se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación**, por lo que se tienen por no aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS DE ACUERDO A RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	4, 7, 12, 37, 38, 43, 45, 53, 59, 63, 64, 66, 74, 83.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC S.A. DE C.V.	2, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 18, 19, 21, 25, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 55, 59, 63, 65, 66, 70, 74, 77, 78 Y 83.

02- 32065001-026-18.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (**RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**), **se declaran desiertas las siguientes partidas por no haberse recibido propuesta alguna de parte de los licitantes participantes:**

**PARTIDAS DECLARADAS
DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPOSICIÓN SOBRE ESTAS**

1, 3, 6, 9, 16, 17, 20, 22, 27, 28, 32, 33, 35, 40, 41, 47, 48, 52, 54, 58, 60, 61, 69, 73, 80, 81, 82.

03- 32065001-026-18.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se declaran desiertas las siguientes partidas, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación:

**PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE
PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES**

5, 7, 11, 12, 25, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 53, 55, 59, 63, 64, 65, 66, 74, 83.

04-32065001-026-18.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se determina que la propuesta técnica de los licitantes que **cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación**, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS TECNICAS, RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONOMICA
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	2, 8, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 31, 34, 42, 44, 46, 49, 50, 51, 56, 57, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC S.A. DE C.V.	4, 49, 72.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 9)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 8)	IMPORTE DE LA PROPUESTA
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	2, 8, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 31, 34, 42, 44, 46, 49, 50, 51, 56, 57, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79.	PRESENTA	PRESENTA	\$1' 469,884.88 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC S.A. DE C.V.	4, 49, 72.	PRESENTA	PRESENTA	\$1' 116,809.15 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.

Los importes totales incluidos en el recuadro anterior incluye la suma total de las partidas en las que participa el licitante.

Sin embargo cabe destacar que solo se realizara la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnicas hayan sido aceptadas.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

Se procede a la designación de los representantes de los licitantes presentes, a fin de que rubriquen en forma conjunta con los integrantes del Comité de Adquisiciones, la documentación presentada por los licitantes dentro de su propuesta económica.

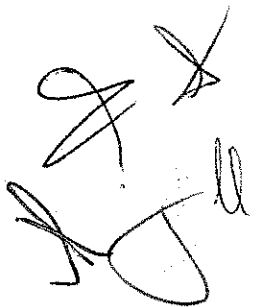
Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

05-32065001-026-18.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del **punto 8.1 inciso L) y M)** consistente en Catálogo de conceptos y Propuesta económica (**anexos 8 y 9 respectivamente**), visible en las **hojas no. 20 y 21** de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:30 horas del día 23 de mayo de 2018** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. 32065001-026-18**, referente al "Suministro de medicamento para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

E



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

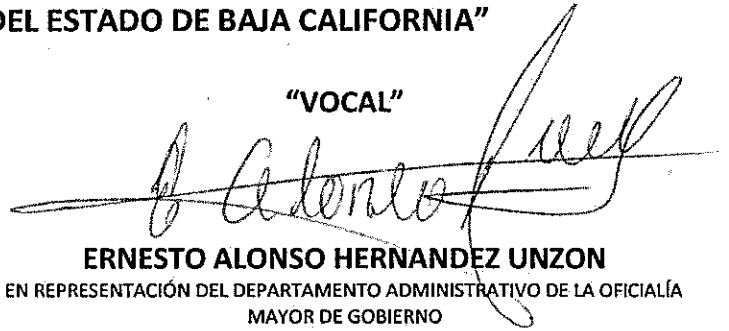
"EL PRESIDENTE"



EVANGELINA LEGASPY DÁVALOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

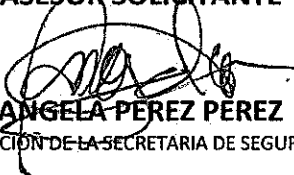
"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

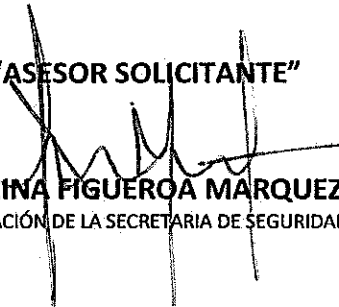
"ASESOR SOLICITANTE"



ANGELA PEREZ PEREZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

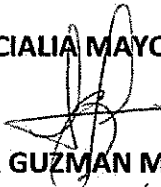
"ASESOR SOLICITANTE"



KARINA FIGUEROA MARQUEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"OFICIALIA MAYOR"



LEONOR GUZMAN MUÑOZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

8

11

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Marketing Medicinal S.A. de C.V.	Mario Alberto Mora Figueroa	